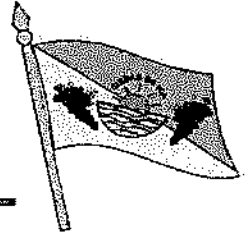




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 379 - 2022 - AMPI

Ica, 22 de junio del 2022

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconoce públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, en el marco del evento académico denominado "Periodismo en tiempo de pandemia y Procesos electorales" desarrollada el sábado 23 de julio del presente año, ha contado con la importante participación de los expositores Gunter Rave, Fernando Llanos, Víctor Fuentes, a quienes se le reconoce bajo acto resolutivo por su destacada e incondicional apoyo en este evento académico organizado por la Federación de Periodistas del Perú.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, por su desatada participación el evento académico denominado Periodismo en tiempos de pandemia y Procesos electorales, a los profesionales:

Gunter Rave – Periodista de América TV

Fernando Llanos – Periodista de canal N y América TV

Víctor Fuentes – Consultor del Instituto Peruano de Economía.

Por su visita a nuestra ciudad y por sus destacadas trayectorias y aporte brindado a este evento académico, siendo un gran referente periodístico en nuestra ciudad convirtiéndose en PARADIGMA de las nuevas generaciones de iqueños y peruanos, otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA